



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00137-00
Clase	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	MARÍA ELISA RIVERA MENDOZA
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ RAMÓN, PRESUNTO COMPAÑERO FALLECIDO

Vencido el término de traslado al señor curador ad-litem nombrado a los herederos indeterminados del causante *LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ RAMÓN*, quien compareció dentro del mismo, *se tiene por contestada la demanda*.

Como la Apoderada Judicial de la demandante no ha acreditado el trámite de notificación a los demandados, como se ordenó en el auto admisorio y en el inciso final del auto calendado 21 de marzo de 2023, *se requiere nuevamente* para que proceda a ello a la brevedad que le sea posible y lo acredite y le dé impulso a la demanda hasta su culminación, so pena de que transcurridos treinta (30) días a partir de la notificación por estado de esta decisión sin que lo haga, se declare desistida tácitamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Código general del Proceso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **8 de mayo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 048, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee6cdc502e3b0cacfbdd942c9f4c623e97b7dc4017aba63e6ca0a0dc06588686**

Documento generado en 05/05/2023 01:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>